



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 551-2025-MDCH/GM, y el Dictamen N° 005-2025-MDCH/CASC, elevado a la VI sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Ordenanza Municipal N° 342-MDCH/CM, se aprueba el Reglamento para el reconocimiento de comités de gestión y otorgamiento de apoyos coyunturales en el distrito de Chilca, y en su Segunda Disposición Complementaria Final señala: La Gerencia de Desarrollo Social en caso existan solicitudes de apoyo coyuntural que excedan el valor de una y media (1.50) UIT vigente, debe evaluar y coordinar de forma conjunta con la Comisión de Asuntos Sociales y Comunes la procedencia excepcional de esta, la misma que debe estar sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad y deberá ser remitida al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 169533, la Directora de la I.E. "José María Arguedas" – Auquimarca, solicita apoyo coyuntural de un modulo de infraestructura para habilitar una cocina y comedor estudiantil, puesto que este año serán beneficiarios del Programa Wasi Mikuna (antes Qaliwarma);

Que, con el Memorandum N° 082-2025-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el expediente de apoyo coyuntural a favor de la I.E. "José María Arguedas", en el mismo que cuenta con la verificación técnica de la Gerencia de Obras Públicas a través del Memorandum N° 117-2025-MDCH/GOP. De igual manera con Memorando N° 221-2025-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que existe la disponibilidad presupuestal requerida por el monto de S/. 18,550.00 soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 113-2025-MDCH/GAL, precisa que resulta viable el otorgamiento del apoyo coyuntural y debe elevarse a la comisión de asuntos sociales y comunales y posterior a ello al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, a través del Dictamen N° 005-2025-MDCH/CASC, la Comisión de Asuntos Sociales y Comunes, recomienda aprobar el apoyo coyuntural a favor de la I.E. "José María Arguedas";

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 551-2025-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo coyuntural a favor de la Institución Educativa "José María Arguedas" -Auquimarca, Chilca, por el monto de S/. 18,550.00 soles.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE